udp INCLUSIVA

Modelo de gestión para la implementación de apoyos y ajustes académicos a estudiantes con discapacidad

Unidad de Apoyo a la Discapacidad
Dirección de Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa
Vicerrectoría Académica

Tabla de contenido

1. Introducción 3

2. Política de Inclusión para Personas con Discapacidad UDP 4

3. Plan de Apoyos y Ajustes Académicos 6

Etapa 1: Reporte voluntario de estudiante 7

Etapa 2: Entrevista y elaboración del Plan de Apoyos y Ajustes Académicos 10

Etapa 3: Formalización del Plan de Apoyos y Ajustes Académicos 12

Etapa 4: Socialización a docentes y gestión del Plan de Apoyos y Ajustes Académicos .. 13

Etapa 5: Monitoreo del Plan de Apoyos y Ajustes Académicos 15

Etapa 6: Evaluación y actualización del Plan de Apoyos y Ajustes Académicos 17

4. Anexo: Plantilla de Plan de Apoyos y Ajustes Académicos 18

1. Introducción

El aula universitaria es, inevitablemente, un espacio de diversidad. En esta participan estudiantes con diferentes trayectorias, saberes, intereses, formas de aprender y formas de expresar lo aprendido. Reconocer esta diversidad supone entonces un desafío y una oportunidad para el ejercicio de la docencia. Un desafío, en tanto obliga a renunciar a la construcción de "estudiante tipo" para quien se suelen diseñar los procesos de enseñanza-aprendizaje; y una oportunidad, pues al concebir la presencia de estudiantes diferentes se incluyen medidas de diversificación, flexibilidad y apoyo que permiten al conjunto de estudiantes participar y lograr los resultados de aprendizaje de la asignatura, mejorando así integralmente la calidad y equidad del proceso formativo (Pastor, et al, 2013)[1].

El desarrollo de procesos educativos inclusivos favorece que tanto estudiantes con discapacidad (EcD) como otros/as estudiantes que enfrenten situaciones de exclusión, cuenten con la oportunidad de desarrollar su potencial y aprender. La implementación de tales medidas de apoyo constituye hoy un deber de las instituciones de educación superior, que deben avanzar en la disposición de condiciones y recursos de aprendizaje accesibles, implementar ajustes académicos razonables cuando sea requerido, y generar entornos formativos inclusivos.[2]

En consistencia con el marco normativo nacional y con el desarrollo de una formación inclusiva, desde el año 2016, la Universidad Diego Portales cuenta con una **Política de Inclusión para Personas con Discapacidad** que tiene como propósito asegurar condiciones equivalentes para la participación y aprendizaje de EcD, y orientar a las unidades académicas y administrativas sobre cómo abordar los desafíos de la Política, desde una perspectiva de derechos humanos.

Para dar estructura a la implementación de apoyos a EcD, la Vicerrectoría Académica cuenta con el **Programa de Inclusión Universitaria (en adelante Programa de Inclusión)**, a cargo de la Unidad de Apoyo a la Discapacidad (UAD), que busca promover el aprendizaje y la progresión académica de EcD que requieran apoyos o ajustes académicos.

En este documento se presentan los elementos centrales de la Política de Inclusión UDP, y se detallan los diferentes pasos para la elaboración de **Planes de Apoyos y Ajustes Académicos,** que permitan a las y los EcD acceder y progresar académicamente en condiciones de equidad.

---

[1] Pastor, C., Sánchez, P., Sánchez, J., y Zubillaga, A (2013). Pautas sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) [Modificado según versión 2018].

[2] Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (artículo N°24, inciso 5); Ley 20 422 (artículo N°39); Ley 21.091 (artículo N°3, letra E); Ley 21.545 (artículo N°21); y Criterios y Estándares de acreditación de la CNA, 2022.

2. Política de Inclusión para Personas con Discapacidad UDP

La UDP comprende la discapacidad desde una **perspectiva social**, es decir, como resultado de una interacción entre la persona, y su contexto o entorno educativo. Desde esta perspectiva, la condición de un o una integrante de la comunidad académica se configura como discapacidad en la medida en que el ambiente en donde se desenvuelve presenta barreras que impiden el pleno desarrollo de sus capacidades.

Esta política establece una institucionalidad a cargo de los ajustes a las actividades académicas y recursos de apoyo a estudiantes. Entre estas, se encuentra la **Unidad de Apoyo a la Discapacidad**, parte de la Dirección de Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa de la Vicerrectoría Académica, que tiene por misión orientar y apoyar de manera prioritaria a los y las estudiantes con discapacidad (en adelante EcD), y a las unidades académicas y administrativas donde se desenvuelven. La Política también define que las **unidades académicas** son las responsables del diseño, socialización e implementación de los ajustes académicos para EcD, con el apoyo del Programa de Inclusión, respetando siempre la autonomía y participación de cada estudiante durante el proceso.

En este sentido, para favorecer el aprendizaje y la plena participación del conjunto de estudiantes, la Política de Inclusión señala que las asignaturas deberán concebirse desde el principio considerando la diversidad estudiantil y asumir una perspectiva de **Diseño Universal**. De esta forma, no solo disminuyen las barreras que limitan la participación y el aprendizaje de estudiantes con discapacidad (en adelante EcD), sino que también se mejora integralmente la calidad y equidad del proceso formativo.

Junto con ello, la Política establece que las asignaturas deben considerar la implementación de **apoyos y ajustes académicos razonables** para EcD que lo requieran. Los ajustes académicos razonables son modificaciones necesarias y adecuadas que no afectan el núcleo formativo. La Política también establece que se podrán incluir ajustes académicos razonables a uno o más elementos del currículo para asegurar que EcD accedan, en condiciones equivalentes, al logro de las habilidades requeridas para el ejercicio profesional. Es decir, los ajustes no implican una reducción de la exigencia académica, sino que la **diversificación** de los medios para alcanzar los resultados de aprendizaje. También es relevante consignar que los ajustes razonables no deben

imponer una carga desproporcionada o indebida, para así garantizar el goce y ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones.[3]

La atención de la diversidad y la implementación de ajustes académicos razonables, constituyen un estándar de calidad que se ha consagrado en los marcos normativos nacionales e institucionales vigentes.[4] Tanto las Políticas de Desarrollo Curricular y de Desarrollo Docente como el Marco para la Buena Docencia reconocen el valor de la heterogeneidad del cuerpo estudiantil y la importancia de incorporar instancias de diagnóstico, apoyo académico y adaptaciones curriculares cuando estas sean requeridas. Ejemplo de ello es el Marco para la Buena Docencia, que define como criterio de calidad que el/la docente planifique la enseñanza teniendo como centro al estudiante, pues reconoce que el aprendizaje es un proceso que implica una reorganización de conocimientos y experiencias.

[3] Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículo 2. Ratificada por Chile el año 2008.
[4] Marcos nacionales: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (artículo N°24, inciso 5); Ley 20 422 (artículo N°39); Ley 21.091 (artículo N°3, letra E); Ley 21.545 (artículo N°21); y Criterios y Estándares de acreditación de la CNA, 2022. Marcos institucionales: Política de Inclusión; Marco para la Buena Docencia (criterios 2, 3 y 5); Política de Desarrollo Curricular (principios del desarrollo curricular UDP); Reglamento de Estudiantes de Pregrado (Artículo N°32).

3. Plan de Apoyos y Ajustes Académicos

A continuación, se describen las etapas y mecanismos para implementación de un **Plan de Apoyo y Ajustes Académicos** para un o una estudiante con discapacidad que participa del Programa de Inclusión Universitaria. Las etapas que se detallan son los siguientes:

1. Reporte voluntario de estudiante
2. Entrevista y elaboración del Plan
3. Formalización del Plan
4. Socialización a docentes y gestión del Plan
5. Monitoreo a la implementación del Plan
6. Evaluación y actualización del Plan

Etapa 1: Reporte voluntario de estudiante

Las y los estudiantes de pre y posgrado pueden reportar voluntariamente si presentan una discapacidad en cualquier etapa de su trayectoria formativa, y solicitar participar del Programa de Inclusión. Este reporte puede ser efectuado **hasta un mes después de iniciado el semestre** para favorecer la oportuna elaboración e implementación de los planes de apoyo y ajustes académicos, cuando estos se requieran.

Los canales para efectuar este reporte son:

- **Encuesta Discapacidad**: instrumento disponible en el Portal del Estudiante que recoge información sobre la condición de cada estudiante y las medidas de apoyo requeridas. Si la o el estudiante reporta por esta vía, la Unidad de Apoyo a la Discapacidad (UAD) deberá informar a su Secretaría de Estudios.
- **Comunicación directa**: a su unidad académica (Secretaría de Estudios u otra unidad). Si la o el estudiante reporta por este medio, la unidad académica deberá informar a la UAD. Para favorecer que las y los estudiantes tengan conocimiento oportuno de los plazos y medios para efectuar este reporte, la unidad académica y la Unidad de Apoyo a la Discapacidad deberán difundir esta información a través de diversos canales de comunicación, por ejemplo, en actividades de bienvenida para estudiantes de 1° año, en comunicados, a través de redes sociales, u otras vías disponibles.

Si una o un estudiante notifica que presenta una discapacidad y requiere contar con apoyos y ajustes académicos, deberá enviar copia del **Certificado del Registro Nacional de la Discapacidad (credencial de discapacidad)**, y/o un **informe médico emitido por un/a profesional pertinente** que, en lo posible, incluya recomendaciones educativas que permitan orientar la construcción de su Plan de Apoyos y Ajustes Académicos. Esta documentación podrá adjuntarse en la encuesta o podrá ser enviada directamente a su Secretaría de Estudios. **El envío de esta información es requisito para la coordinación de una entrevista**.

En caso de que la o el estudiante no haya enviado estos antecedentes o la documentación compartida sea insuficiente, su Secretaría de Estudios deberá solicitársela vía correo electrónico, con copia a la UAD, explicitando el uso que se dará a esta información y su

confidencialidad.[5] Si la o el estudiante no cuenta con esta documentación, la UAD dará orientación para obtenerla con alguna unidad interna o externa a la Universidad.

Estos antecedentes deberán ser revisados por la Secretaría de Estudios y la UAD, pudiendo concluir que:

- La condición de la o el estudiante está dentro del marco de acción del Programa de Inclusión y amerita la elaboración de un Plan de Apoyos y Ajustes Académicos. En tal caso, la unidad académica deberá coordinar una entrevista con la participación del o la estudiante y la UAD.
- La condición de la o el estudiante está fuera del marco de acción del Programa de Inclusión.[6] En tal caso, su unidad académica deberá explicarle las instancias de apoyo que puedan responder más adecuadamente a sus necesidades y, si la o el estudiante accede, efectuar las derivaciones que correspondan (por ejemplo, al Departamento de Salud Mental Estudiantil, Centro de Apoyo a la Enseñanza y el Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería y Ciencias -CAEA-, o tutorías académicas). Esta gestión deberá ser registrada por la unidad académica en la ficha del o la estudiante.
- La condición de la o el estudiante no amerita la construcción de un Plan de Apoyos y Ajustes Académicos.[7] En tal caso, la unidad académica, con el apoyo de la UAD, deberá llevar adelante las gestiones requeridas por la o el estudiante. Estas gestiones deberán ser registradas por la Secretaría de Estudios en la ficha del o la estudiante.

Si una o un estudiante reportara discapacidad con posterioridad al primer mes del semestre, la unidad académica y la UAD evaluarán la posibilidad excepcional de incorporarle fuera de plazo al Programa de Inclusión. Los criterios para aplicar dicha excepcionalidad podrán ser que la o el estudiante se encuentre en su 1er semestre de carrera, que la o el estudiante haya adquirido o tomado conocimiento de una situación de discapacidad con posterioridad al cumplimiento de este plazo, u otra que se justifique. La Secretaría de Estudios deberá informar a la o el estudiante esta resolución y los pasos a seguir.

[5] La UAD proveerá un mail tipo que sirva como referencia para esta comunicación.
[6] Por ejemplo, si la o el estudiante presenta un trastorno de ansiedad, depresión, o trastorno por déficit de atención. Ahora bien, el que estas condiciones estén fuera del marco de acción del Programa de Inclusión, no es excluyente de las acciones de apoyo académico que su carrera o programa pueda emprender para favorecer su bienestar y avance académico.
[7] Por ejemplo, si la o el estudiante solo requiere condiciones de accesibilidad en la infraestructura, el mobiliario o el uso de un estacionamiento para personas con discapacidad.

Esta posibilidad excepcional debería considerar como límite la primera mitad del semestre. En caso de que la situación excepcional se plantee de forma posterior, se recomienda llevar adelante las gestiones específicas que se requieran, pero no en el marco de un Plan de Apoyos y Ajustes Académicos.

Si una o un estudiante no tiene interés en participar del Programa de Inclusión, pero sus docentes requieren contar con información sobre cómo abordar alguna situación en su asignatura o favorecer la accesibilidad de sus materiales, la Dirección de Apoyo a Aprendizaje e Inclusión Educativa y la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente estarán disponibles para dar orientación.

Etapa 2: Entrevista y elaboración del Plan de Apoyos y Ajustes Académicos

La coordinación de esta instancia está a cargo de la unidad académica, y deberá facilitar la participación de la o el estudiante y de la contraparte de la Unidad de Apoyo a la Discapacidad[8]. Es importante destacar que, aun cuando la o el estudiante cuente con el apoyo directo de familiares o profesionales, estos no podrán sustituir su participación, y solo podrán estar presentes en la entrevista si la o el estudiante lo solicita.

Para facilitar su adecuado desarrollo, la Unidad de Apoyo a la Discapacidad dispondrá de una pauta de entrevistas con preguntas específicas por cada situación de discapacidad. Esta pauta deberá ser socializada previamente a los/as estudiantes para disminuir la incertidumbre que esta instancia pueda generar y favorecer la preparación de sus respuestas, optimizando la instancia.

La entrevista tiene tres objetivos principales:

- Levantar antecedentes complementarios sobre la situación de la o el estudiante y sus requerimientos de apoyo académico.
- Explicar las etapas, plazos, condiciones[9] y compromisos que debe asumir para participar del Programa de Inclusión.
- Elaborar una primera versión del Plan de Apoyos y Ajustes Académicos.

En la entrevista, la UAD elaborará una primera versión del Plan de Apoyos y Ajustes Académicos,[10] en base a los antecedentes y requerimientos académicos informados por la o el estudiante, las condiciones académicas y desafíos de las asignaturas informadas por la unidad académica, y los servicios del Programa de Inclusión que se requieran disponer para su progresión (tutorías, ajustes curriculares, apoyo sicoeducativo, recursos tecnológicos u otros). Dado que el plan tendrá una extensión anual, se deberán proyectar recomendaciones y apoyos para el primer y segundo semestre.

Si la o el estudiante expresara dudas con respecto a su participación en el Programa de Inclusión, se le otorgará la posibilidad de evaluar su participación y su Plan de Apoyos y

[8] Para facilitar esta gestión, la UAD pondrá a disposición un archivo compartido con los bloques horarios disponibles de cada contraparte.
[9] Es de suma relevancia explicar que el plan de apoyos y ajustes académicos debe ser utilizado con responsabilidad y que no es documento que exime de los deberes de cada curso.
[10] La UAD dispondrá de ejemplos de planes según discapacidad para facilitar su diseño.

Ajustes Académicos en el plazo de una semana. Si no confirmara su participación en ese plazo, se entenderá que no desea participar del Programa de Inclusión, y su unidad académica le enviará un mail para formalizar esa situación, con copia a la UAD[11].

[11] La UAD pondrá a disposición un mail tipo que pueda ser utilizado como referencia a fin de facilitar esta comunicación.

Etapa 3: Formalización del Plan de Apoyos y Ajustes Académicos

En un plazo no superior a una semana posterior a la entrevista, la Unidad de Apoyo a la Discapacidad enviará el Plan de Apoyos y Ajustes Académicos al o a la estudiante y a su unidad académica, con el fin de recoger sus observaciones o formalizar su aceptación. Las observaciones o su aceptación deberán ser expresadas por mail en un plazo límite de una semana posterior al envío, para cautelar su oportuna socialización con docentes, coordinaciones de línea, ayudantes, tutores/as, y otros.

Si la o el estudiante no respondiera en el plazo de una semana, su unidad académica le deberá contactar, y eventualmente acordar un nuevo plazo límite para su formalización (no superior a 5 días hábiles). Si la o el estudiante no responde en ese plazo límite, se entenderá que no requiere contar con un Plan de Apoyos y Ajustes Académicos y que no participará del Programa de Inclusión durante ese semestre. Esto deberá ser formalizado por la Secretaría de Estudios por medio de un correo electrónico a la o el estudiante. La UAD hará seguimiento a este proceso y enviará recordatorios a las Secretarías de Estudio, cuando se requiera.

La versión final de cada Plan de Apoyos y Ajustes Académicos deberá ser alojada en un drive dispuesto por la UAD.

Etapa 4: Socialización a docentes y gestión del Plan de Apoyos y Ajustes Académicos

Una vez formalizado el Plan de Apoyos y Ajustes Académicos, la unidad académica deberá compartir el documento con los y las docentes vía correo electrónico, con copia a la Unidad de Apoyo a la Discapacidad (UAD), en un plazo de 3 días hábiles después de su formalización.[12]

Para facilitar la recepción y gestión de cada plan, se deberá enviar un mail a cada docente con el consolidado de planes que le corresponda implementar. En este mail se deberá explicar el sentido y propósito de los planes de apoyo y ajustes académicos, y también mencionar los recursos de apoyo que la UAD disponga para facilitar su comprensión, así como las instancias de orientación, formación y acompañamiento pedagógico que estén disponibles dicho semestre.[13]

Junto con ello, si la o el estudiante requiere contar con condiciones de accesibilidad en la infraestructura, mobiliario, estacionamiento o equipamiento, la unidad académica deberá gestionarlo directamente o reportarlo oportunamente a la Dirección Infraestructura y Mantención para su disposición antes del inicio de las clases. Si se requiere, la UAD podrá otorgar apoyo en esta gestión.

La socialización de los planes de apoyo y ajustes académicos a las y los docentes y ayudantes de cada estudiante deberá realizarse cada semestre, al menos una semana antes del inicio de las clases (salvo que la o el estudiante haya reportado con posterioridad a dicho plazo).

Asimismo, la o el estudiante deberá presentarse ante sus docentes para informarles que cuenta con un Plan de Apoyos y Ajustes Académicos. Las y los docentes, según lo que se detalle en cada plan, podrán solicitar una reunión a cada estudiante para resolver algunos aspectos específicos relativos a la implementación del plan en su asignatura. En esta comunicación, se espera que los y las docentes omitan plantearles preguntas o comentarios de carácter personal que puedan afectar -más allá de la intención- su integridad.[14]

[12] La UAD proveerá un mail tipo que pueda ser utilizado como referencia para facilitar esta comunicación.
[13] La UAD elaborará recursos como cápsulas, infografías u otro, para facilitar la comprensión de los planes de apoyo y favorecer su adecuada puesta en práctica. Junto con ello, informará a la carrera sobre las diversas instancias de orientación, formación y acompañamiento pedagógico que semestralmente estén disponibles.
[14] Por ejemplo, preguntas sobre su condición *(¿qué tienes? ¿qué te pasó? ¿cómo te pasó?);* comentarios asociados a la expresión de esta condición (*no se nota que tienes...),* sugerencias sobre sus proyecciones en la carrera o asignatura dada dicha condición (*deberías cambiarte de carrera/asignatura, esta carrera/asignatura no es para ti, deberías recuperarte y volver cuando estés bien).*

La unidad académica, con el apoyo de la UAD y la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente, también deberá gestionar reuniones generales en instancias como consejos de escuela, comités curriculares, jornadas de planificación u otras, que permitan dar orientaciones sobre el funcionamiento de los Planes, o reuniones específicas con docentes que tengan estudiantes con un Plan de Apoyos y Ajustes Académicos, para promover su comprensión y adecuada implementación, resolver inquietudes y socializar buenas prácticas.

La UAD apoyará el cumplimiento de estas actividades y plazos a través de recordatorios y contactos directos con cada carrera.

La UAD y la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente difundirán con los y las docentes la oferta de recursos y actividades de acompañamiento y formación orientadas a fortalecer las capacidades pedagógicas de los y las docentes para atender a la diversidad estudiantil.

Etapa 5: Monitoreo del Plan de Apoyos y Ajustes Académicos

Para resguardar el buen funcionamiento de los planes de apoyo y ajustes académicos se requerirá que la unidad académica y cada estudiante participen activamente en su monitoreo.

1) Monitoreo a estudiantes

La unidad académica, a través de su Secretaría de Estudios o la unidad que corresponda, deberá **contactar a la o el estudiante en al menos dos oportunidades durante el semestre**, con el propósito de conocer el funcionamiento del plan, su desempeño académico, y si presenta alguna necesidad de apoyo adicional. La UAD proveerá de un mail tipo de monitoreo que pueda ser utilizado como referencia.

Se sugiere realizar el monitoreo en la siguiente temporalidad:

- dos semanas después de la socialización del Plan de Apoyos y Ajustes Académicos.
- con posterioridad a la entrega de las primeras calificaciones del semestre o antes del cumplimiento de alguna fecha límite (eliminación de asignaturas o anulación de semestre).

Si se detectara alguna dificultad, la UAD estará disponible para evaluar en conjunto alternativas de abordaje.

El contacto en el contexto del monitoreo no es excluyente con otras interacciones que pueda tener la unidad académica con la o el estudiante a propósito de otros motivos.

2) Monitoreo a docentes

La unidad académica, a través de Secretaría Académica o la unidad que corresponda, **deberá contactar a los y las docentes en al menos dos oportunidades durante el semestre** - dos semanas después de la socialización del plan y con posterioridad a la entrega de las primeras calificaciones del semestre- para monitorear la aplicación del plan, levantar inquietudes y otorgar orientaciones específicas. Si se detectara alguna dificultad, la UAD estará disponible para evaluar en conjunto alternativas de abordaje.

3) Reporte de estudiantes

Será responsabilidad de cada estudiante del Programa de Inclusión reportar oportunamente a su unidad académica o a la UAD si presenta alguna necesidad de apoyo adicional, o si

identifica dificultades en la implementación de su plan. Además, deberá comprometerse a responder oportunamente a los mails de monitoreo de su unidad académica, participar en instancias de reunión cuando se requiera, y utilizar responsablemente el plan de apoyos, cumpliendo con los acuerdos que en éste se definan. Estos compromisos quedarán explícitos en los planes de apoyos y ajustes académicos.

Los antecedentes más relevantes que se recojan en el monitoreo con estudiantes deberán ser **sistematizados en un formulario de seguimiento** dispuesto por la UAD. La UAD también dispondrá de un calendario compartido con cada unidad académica y les contactará en las fechas clave para facilitar el cumplimiento de las acciones de monitoreo.

La UAD también monitoreará regularmente el funcionamiento de sus servicios de apoyo, como tutorías académicas, apoyo psicoeducativo, préstamos de recursos tecnológicos, u otros.

Etapa 6: Evaluación y actualización del Plan de Apoyos y Ajustes Académicos

Los planes serán de extensión anual, y deberán ser evaluados y actualizados por la unidad académica al cierre de cada año. Para ello, deberá realizar una reunión con cada estudiante para analizar el funcionamiento de su plan, recoger sus necesidades e intereses, y evaluar los desafíos del siguiente año. Si la o el estudiante se sumó al Programa de Inclusión en el segundo semestre, de todas formas, se deberá realizar la evaluación y actualización para el siguiente año. La Unidad de Apoyo a la Discapacidad (UAD) dispondrá de una pauta para la reunión de evaluación y actualización, y hará seguimiento al proceso, enviando recordatorios en caso de que se requiera.

La unidad académica deberá identificar situaciones de mayor complejidad que excepcionalmente requieran una actualización semestral del plan y/o precisen la orientación de la UAD. Por ejemplo, si se detectan dificultades significativas en la aplicación del plan el semestre anterior, cambios significativos en el tipo de asignaturas (como inicio de cursos prácticos o seminarios de investigación) o cambios significativos en la condición o necesidades de la o el estudiante (en base a antecedentes profesionales que lo respalden).

Cada semestre, la UAD informará a las unidades académicas de los servicios de apoyos disponibles, para así garantizar que los planes estén ajustados a su disponibilidad.

La versión final de cada Plan de Apoyos y Ajustes Académicos actualizado (ya sea para el segundo semestre o siguiente año) deberá ser alojada en un drive dispuesto por la UAD.

4. Anexo: Plantilla de Plan de Apoyos y Ajustes Académicos

PLAN DE APOYOS Y AJUSTES ACADÉMICOS
PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO UNIVERSITARIO

La Universidad Diego Portales, en coherencia con la normativa nacional, cuenta con una Política de Inclusión que busca asegurar condiciones equivalentes para el aprendizaje y la participación de estudiantes con discapacidad. Este documento detalla las condiciones y ajustes requeridos por el/la estudiante para favorecer su plena participación y aprendizaje en igualdad de oportunidades y han sido definidos a partir de las necesidades e intereses del/de la estudiante, su Unidad académica y la orientación de la Unidad de Apoyo a la discapacidad.

Estos apoyos y ajustes en ninguna medida implican la eximición del logro de los aprendizajes nucleares de las asignaturas o de las habilidades necesarias para el ejercicio profesional, así como tampoco, de los marcos normativos institucionales (en materia de convivencia, género, u otro).

Las consideraciones planteadas en este documento constituyen un marco de referencia general. Por ello, es preciso que la o el docente pueda definir, en conjunto con cada estudiante, su aplicación. Asimismo, la elaboración e implementación de este plan deberá respetar los principios de autonomía, participación, igualdad de oportunidades y confidencialidad que se definen en la normativa vigente.

PLAN DE APOYOS Y AJUSTES ACADÉMICOS PROGRAMA DE INCLUSIÓN UNIVERSITARIA		
Nombre		
Rut		
Carrera		
Periodo plan		
Director/a		
Encargado/a seguimiento		
Asignaturas[15] y docentes 1° semestre		
Asignatura 1:	**Docente 1:**	**Mail:**
Asignatura 2:	**Docente 2:**	**Mail:**
Asignaturas[1] y docentes 2° semestre		
Asignatura 1:	**Docente 1:**	**Mail:**
Asignatura 2:	**Docente 2:**	**Mail:**
Antecedentes de la o el estudiante		
Objetivo general del plan		
Servicios de apoyo académico		
Tutorías Académicas		

[15] La Unidad Académica deberá completar la información de todas las asignaturas. En caso de que la o el estudiante curse una asignatura que corresponda a otra carrera o programa, deberá registrar al menos el nombre de ésta.

Apoyo psicoeducativo	
Recursos tecnológicos	
Ajustes y consideraciones académicas para la carrera o programa	
Generales	
Enseñanza	•
Evaluación	•
Especificaciones para Estudios Generales[16]	
Inglés General	
CFG	

Compromiso de la/el estudiante

Para el funcionamiento de este plan, la o el estudiante se compromete a:

- Presentarse ante sus docentes para indicar que cuenta con un plan de apoyos y ajustes académicos.
- Ser autónomo/a en la solicitud de apoyo a su Secretaría de Estudios, a sus docentes, o al Programa de Inclusión, según lo acordado en este plan.
- Responder a los mails de seguimiento y participar en las instancias de reunión solicitadas.
- Notificar oportunamente a Secretaría de Estudios, vía correo o de forma presencial, si es que presenta alguna necesidad de apoyo adicional, si se presentan dificultades en la implementación del plan, o enfrenta situaciones que puedan poner en riesgo su progresión académica.
- Hacer uso responsable de este plan de apoyos y no establecer requerimientos injustificados y/o que puedan afectar el logro de los aprendizajes de las asignaturas.

[16] Estas especificaciones serán definidas por la Dirección de Estudios Generales. Para ello, cada docente de Inglés o Formación General podrá coordinar una reunión con la/el estudiante. Si esta instancia no es gestionada, la/la o el estudiante podrá solicitarla a su docente directamente.

- Participar responsablemente en las instancias de apoyo acordadas (la o el estudiante se compromete a asistir a todas las sesiones y si no puede asistir, notificar a su tutor/a oportunamente).
- Cuidar los recursos de apoyo que hayan sido dispuestos para su participación en condiciones equivalentes y devolverlos en buenas condiciones en los plazos comprometidos.

Socialización

- Una vez aprobado el plan será socializado por la Secretaría Académica o de Estudios con las/os docentes de carrera y, si fuera requerido, con sus ayudantes.
- La socialización de este plan con los/as docentes de Estudios Generales (CFG o Inglés) estará a cargo de dicha dirección.

Seguimiento al plan de trabajo

- El seguimiento al funcionamiento del Plan estará a cargo de la Secretaría de Estudios, Académica, y de la/el estudiante, con el apoyo de la UAD.
- La UAD estará disponible para otorgar orientación y abordar con mayor especificidad las recomendaciones consideradas en este plan. Para ello ha dispuesto semanalmente una ventana de consultas (https://inclusiva.udp.cl/ventana-de-consultas-para-docentes/) e instancias de reunión específicas con cada carrera o docente si así se solicita: apoyodiscapacidad@mail.udp.cl
- Cualquier situación excepcional que implique ajustar algún aspecto del plan, será revisada en conjunto con el estudiante, su carrera, y -si fuera requerido- la UAD, u otra Dirección de la VRA (según corresponda).

Evaluación del plan

- La evaluación del plan se ejecutará al cierre del año o excepcionalmente al finalizar el primer semestre, en una fecha acordada con la/el estudiante.

Si tiene dudas o requiere mayor orientación, le invitamos a participar en la **Ventana de consultas** dispuesta por la Unidad de Apoyo a la Discapacidad (https://inclusiva.udp.cl/ventana-de-consultas-para-docentes/), o contactar a su Secretaría Académica o a la Unidad de Apoyo a Discapacidad, a cargo del Programa de Inclusión (apoyodiscapacidad@mail.udp.cl).